

ACUERDO Nro. 52/2012

En San Miguel de Tucumán, a los 14 días de marzo de dos mil doce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso N° 46 para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de Documentos y Locaciones, Sala I, del Centro Judicial Capital; la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 15 de la ley 8.197, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 52/2011 se efectuó llamado público a concurso para la cobertura de un cargo vacante existente en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de Documentos y Locaciones, Sala I, del Centro Judicial Capital.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales, resguardándose en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.

Que en fecha 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 20 de setiembre de 2011.

Que como resultado de ambas evaluaciones, y del Acuerdo N° 15/2012 que hizo lugar parcialmente a la impugnación presentada por la Abogada María del Rosario Arias Gómez, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, quedó conformado de la siguiente manera:

1.	CAGNA, PEDRO DANIEL	75
2.	SCHUSTERMAN, DARÍO	65,50
3.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	65
4.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	65
5.	BARROS, MARÍA INÉS	57
6.	NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	57
7.	COSSIO, LUIS JOSÉ	54,50
8.	ROMANO, MARÍA RITA	53
9.	JAIMES, ANA CRISTINA	52
10.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	51,50
11.	MOVSOVICH, RODOLFO MARCELO	51,50
12.	BUGEAU, HORACIO ALFREDO	50,50

13.	ARIAS GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO	48,50
14.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	48,50
15.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	40
16.	RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	39,50
17.	LEDESMA, MARÍA ÁNGELA	37
18.	RUIZ DE LOS LLANOS, ALICIA VALENTINA	36,50
19.	MOLINUEVO, MARÍA ALEJANDRA	36
20.	MEDINA, LUCÍA ÍNES	29

Que el día 09 de marzo de 2012 tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que, habiendo reunido los requisitos normativos y reglamentarios vigentes, concurrieron a la misma.

Que luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

1.	CAGNA, PEDRO DANIEL	9 (nueve)
2.	SCHUSTERMAN, DARÍO	9 (nueve)
3.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	9,25 (nueve con veinticinco)
4.	BARROS, MARÍA INÉS	7 (siete)

Que en virtud de los puntajes totales obtenidos por los postulantes mencionados en el trámite del concurso referenciado, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, es pertinente aprobar el orden de mérito definitivo del referido concurso, de acuerdo a los siguientes puntajes:

1.	CAGNA, PEDRO DANIEL	84
2.	SCHUSTERMAN, DARÍO	74,50
3.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	74,25
4.	BARROS, MARÍA INÉS	64

Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

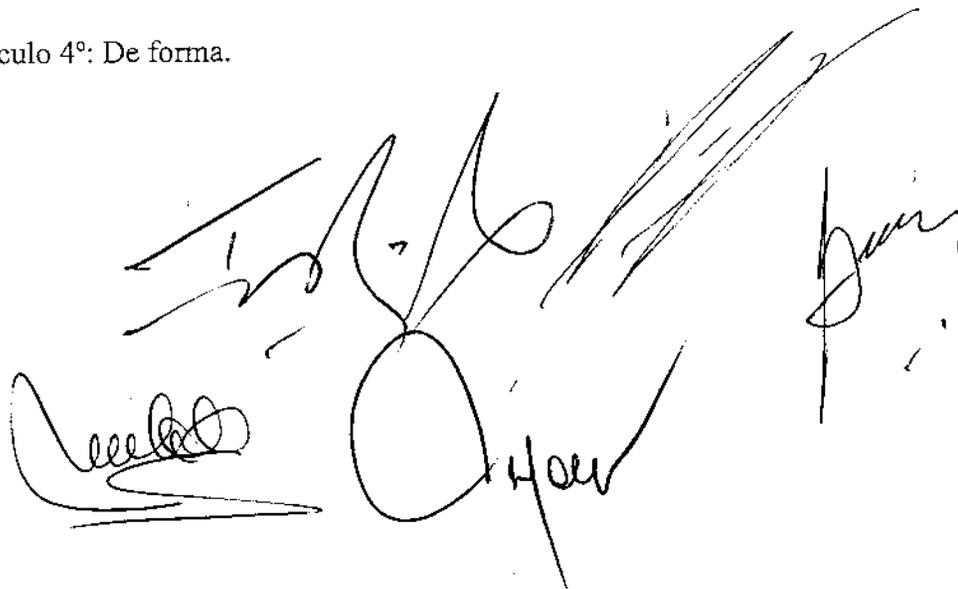
Artículo 1º: **APROBAR EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** en el concurso público de antecedentes y oposición Nro. 46 para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en Documentos y Locaciones, Sala I, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, conforme a lo considerado:

- 1er. lugar: CAGNA, PEDRO DANIEL**
2do. Lugar: SCHUSTERMAN, DARÍO
3er. lugar: FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA
4to. lugar: BARROS, MARÍA INÉS

Artículo 2º: **NOTIFICAR** a los postulantes inscriptos del orden de mérito definitivo, a fin que puedan ejercer los derechos recursivos previstos normativamente.

Artículo 3º: **PUBLICAR** el orden de mérito definitivo durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, y en la página *web* del Consejo, a los fines de que la ciudadanía pueda ejercer los derechos previstos en el art. 101 inciso 5º de la Constitución de la Provincia.

Artículo 4º: De forma.

Three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a cursive name that appears to be 'Luis'. The middle signature is a large, stylized 'O' followed by 'Hav'. The signature on the right is a cursive name that appears to be 'Pablo'.

Ante mí, d. g. t.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'M. Nacul'.

Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA